

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso que se encuentra pendiente para resolver lo pertinente sobre la fijación de agencias en derecho a cargo de los demandantes principales y a favor del demandado principal.

Manizales, Caldas, 6 de septiembre de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	17001-40-03-006-2021-00341-01
PROCESO:	VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
AUTO	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	YENNIFER AGUIRRE HERNANDEZ y OTRO
DEMANDADOS:	JOSE ADAN MUÑOZ HERRERA

Atendiendo la etapa procesal en la que se encuentra el trámite, la suscrita titular de este Despacho con fundamento en el numeral 4° del art. 366 del CGP procede a fijar las AGENCIAS EN DERECHO en el proceso de la referencia a favor de la parte demandada, dando aplicación numeral 4° del artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura. Dicho lo anterior y una vez examinada la gestión frente a las resultas de la causa, éstas han de fijarse en esta sede en un millón ciento sesenta mil pesos (\$1.160.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA